



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 81

III LEGISLATURA

24 DE NOVIEMBRE DE 1992

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993, formulada por el G.P. Popular, (III-4232)

Enmienda a la totalidad de las secciones del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993, formulada por el G.P. Popular, (III-4233).

Enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993, formulada por el G.P. de Izquierda Unida, (III-4240).

(pág. 3132)

Enmienda a la totalidad de las secciones del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993, formulada por el G.P. de Izquierda Unida, (III-4241).

(pág. 3133)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**1. Proyectos de ley
b) Enmiendas**

Cartagena, 20 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocidas por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en reunión de 23 de noviembre pasado, y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, las enmiendas a la totalidad del proyecto de "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992", formuladas por los grupos parlamentarios Popular (III-4232) e Izquierda Unida (III-4240), así como las enmiendas a la totalidad de las secciones de dicho proyecto, formuladas, asimismo, por ambos grupos parlamentarios (registros III-4233 y III-4241), se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 24 de noviembre de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1993, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-4232).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

El Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993, solicitando la devolución de dicho proyecto al Consejo de Gobierno.

Justificación: El proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1993 es claramente continuista, no plantea con seriedad la exigencia de austeridad y restricción del gasto público a que estaríamos obligados como Administración pública española y europea, no es realista en la previsión de ingresos y la asignación de gastos no es la adecuada para encauzar la economía regional hacia unos objetivos de reactivación.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LAS SECCIONES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1993, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-4233).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

El Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad de las secciones que integran el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 1993, en los términos que se indican:

- Sección 11.
- Denominación e importe según proyecto: Presidencia de la Comunidad Autónoma y Consejo de Gobierno: 1.288.900 (miles).
- Sección 11.
- Denominación e importe según la presente enmienda: Consejería de Presidencia y Administración Pública: 8.236.262 (miles).
- Sección 13.
- Denominación e importe según proyecto: Consejería de Economía, Hacienda y Fomento: 8.811.707 (miles).
- Sección 13.
- Denominación e importe según la presente enmienda: Consejería de Economía y Hacienda: 2.957.558 (miles).
- Sección 14.
- Denominación e importe según proyecto: Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente: 17.107.357 (miles).
- Sección 14.
- Denominación e importe según la presente enmienda: Consejería de Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Urbanismo: 17.002.716 (miles).
- Sección 15.
- Denominación e importe según proyecto: Consejería de Cultura, Educación y Turismo: 6.000.105 (miles).
- Sección 15.
- Denominación e importe según la presente enmienda: Consejería de Cultura y Educación: 4.742.931 (miles).

- Sección 16. No existe según proyecto.
- Sección 16.
- Denominación e importe según la presente enmienda:
Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Empleo:
5.220.518 (miles).
- Sección 17.
- Denominación e importe según proyecto:
Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca: 6.256.100 (miles).
- Sección 17.
- Denominación e importe según la presente enmienda:
Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca: 6.627.905 (miles).
- Sección 18.
- Denominación e importe según proyecto:
Consejería de Sanidad: 9.531.791 (miles).
- Sección 18.
- Denominación e importe según la presente enmienda:
Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales: 21.792.139 (miles).
- Secciones 19 y 20: supresión.
- Organismo autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia: supresión.

Justificación: La presente enmienda obedece a criterios de racionalización de la Administración pública regional, a la que se dota de un organigrama distinto, con importante reducción del gasto corriente en beneficio de las operaciones de capital.

Cartagena, 20 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1993, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-4240).

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto la siguiente enmienda a la totalidad al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993, con la solicitud de que sean devueltos al Consejo de Gobierno por las siguientes consideraciones:

1º.- Porque no es fiable ni en la previsión de ingresos ni en la de gastos, limitándose a repetir, corregidas y aumentadas, previsiones de otros años que se han demostrado equivocadas.

2º.- Porque, con la sola excepción del cumplimiento del Programa de Convergencia, no responde ni siquiera a los pretendidos objetivos que se dicen perseguir (mantenimiento de los gastos sociales, austeridad, inicio de la ejecución del Plan de Reactivación Económica y Apoyo a las Empresas).

3º.- Porque es manifiestamente insuficiente para superar los déficit en equipamientos e infraestructuras que frenan el desarrollo socioeconómico de nuestra Región.

4º.- Porque en su elaboración no se han seguido criterios de planificación y racionalidad que rentabilicen al máximo, social y económicamente, los escasos recursos económicos existentes.

5º.- Porque están en la línea, marcada por el Gobierno central, de una política de ajuste duro que no tiene en cuenta la crisis económica que padece la Región de Murcia.

6º.- Porque acepta como válida una participación de nuestra Comunidad Autónoma en los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año que es claramente discriminatoria con respecto a otras regiones, y nos condena a mantenernos por debajo del nivel de vida medio del conjunto del Estado.

Por todo ello, se solicita al Consejo de Gobierno la reelaboración del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1993, de acuerdo con los objetivos y criterios que se indican:

I.- OBJETIVOS.

a) La redistribución de la renta regional mediante el aumento del gasto social, como corresponde a una época de crisis económica, a fin de paliar sus efectos negativos sobre los sectores más débiles de la población.

b) La corrección de los desequilibrios intrarregionales mediante un Fondo de Cooperación Local que englobe y potencie todas las actuales actuaciones presupuestarias de las distintas consejerías en los municipios y que se reparta entre los ayuntamientos con criterios de solidaridad y redistribución.

c) La recuperación paulatina de los problemas más acuciantes de la Región (comunicaciones deficientes, déficit en equipamientos o infraestructuras básicas,

degradación del espacio físico, desequilibrios en el mercado de trabajo, debilidad de nuestras estructuras agrícolas, industriales, comerciales y de servicios...)

d) El impulso de la actividad económica regional mediante un plan de choque para las empresas murcianas en crisis y el inicio del Plan de Reactivación Económica.

II.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN.

a) Austeridad. Con la reducción drástica de las consignaciones presupuestarias para dietas, gastos de representación y protocolo, así como del número de altos cargos, asesores y personal eventual de gabinete.

b) Reducción de los gastos de funcionamiento (compra de bienes corrientes y pago de servicios), excepto en las consejerías de Sanidad, Asuntos Sociales y, en parte, Cultura, Educación y Turismo.

c) Incremento de las inversiones, principalmente las de carácter productivo, reduciendo al máximo las de tipo administrativo y burocrático, así como las relativas a campañas de promoción y propaganda.

d) Mantenimiento del recurso al endeudamiento en niveles aceptables para la Comunidad Autónoma, para hacer frente en momentos de crisis a la necesaria reactivación de la Región y mantener la calidad de los servicios de carácter social, dedicándolo exclusivamente, junto con el ahorro neto y los ingresos por transferencias de capital estatales y comunitarias, a gastos de inversión.

Cartagena, 23 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LAS SECCIONES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1993, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-4241).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, para el debate de fijación de la cuantía, las siguientes cuantías del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993.

1. ASAMBLEA REGIONAL.

- Proyecto de ley: 781.670.
- Propuesta I.U.: 781.670.
- Diferencia: -

2. DEUDA PÚBLICA.

- Proyecto de ley: 10.530.000.
- Propuesta I.U.: 10.980.000.
- Diferencia: + 450.000.

3. CLASES PASIVAS.

- Proyecto de ley: 40.000.
- Propuesta I.U.: 40.000.
- Diferencia: -

11. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD.

- Proyecto de ley: 1.288.900.
- Propuesta I.U.: 978.196.
- Diferencia: - 310.704.

13. ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO.

- Proyecto de ley: 8.811.707.
- Propuesta I.U.: 10.300.600.
- Diferencia: + 1.488.893.

14. POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE.

- Proyecto de ley: 17.107.357.
- Propuesta I.U.: 18.652.491.
- Diferencia: + 1.545.134.

15. CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO.

- Proyecto de ley: 6.000.105.
- Propuesta I.U.: 6.872.435.
- Diferencia: + 872.330.

17. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

- Proyecto de ley: 6.256.100.
- Propuesta I.U.: 6.634.240.
- Diferencia: + 378.140.

18. SANIDAD.

- Proyecto de ley: 9.531.791.
- Propuesta I.U.: 10.042.308.
- Diferencia: + 510.517.

19. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR.

- Proyecto de ley: 7.194.198.
- Propuesta I.U.: 7.732.246.
- Diferencia: + 538.048.

20. ASUNTOS SOCIALES.

- Proyecto de ley: 10.398.871.
- Propuesta I.U.: 11.112.525.
- Diferencia: + 713.654.

TOTALES (EN MILLONES):

- Proyecto de ley: 77.940.699.
- Propuesta I.U.: 84.126.711.
- Diferencia: + 6.186.012.

La propuesta de presupuestos para el ejercicio 1993 que presenta Izquierda Unida, tanto al conjunto de los mismos como a cada una de las secciones, está fundamentada, entre otros, en base a los siguientes criterios:

1º.- Mejor nivel de recaudación que el habido hasta el presente por parte de la Consejería de Hacienda.

2º.- Redistribución de cantidades entre diferentes capítulos y secciones referidos de manera especial a los gastos corrientes, en torno al 5 % de reducción media, y del concepto denominado "inmovilizado inmaterial".

3º.- Supresión de programas considerados superfluos, agrupamiento de otros, desaparición de asesores y de personal de confianza de las distintas consejerías, así como la reducción drástica de las consignaciones para dietas, gastos de representación y protocolo y número de altos cargos.

4º.- Incremento de la financiación por nuevas transferencias y mayor participación en los ingresos del Estado y de los fondos comunitarios.

5º.- Mayor ahorro derivado de una mejor gestión, cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras adjudicadas, licitación de las mismas a la baja y control eficiente y evaluado de los gastos corrientes.

6º.- Mayor nivel de endeudamiento destinado a inversiones, a fin de enjugar los importantes déficit estructurales y desequilibrios intercomarcales y municipales persistentes en nuestra Comunidad.

DETALLE

A) REESTRUCTURACIÓN INDUSTRIAL: APOYO A SECTORES EN CRISIS.

Dotar al Instituto de Fomento de 1.488 millones más de los presupuestados, al tener que hacer frente a la

reforma de estructuras, refinanciación e intervenciones inmediatas en las empresas en crisis así como en el sector agrícola, como primera medida de contención a la pérdida de tejido industrial que venimos soportando.

B) DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS.

Incrementar en 1.545 millones las partidas de la Consejería de Política Territorial, dirigidas especialmente a las comunicaciones por carretera en el eje del Noroeste, triángulo Mazarrón-Totana-Alhama y salidas del Altiplano hacia el centro y Levante (545 millones); al convenio a suscribir con RENFE y Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la modernización del ferrocarril (300 millones); al saneamiento de las cuencas del Segura y Guadalentín (500 millones) y a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza para la potenciación de los programas destinados a combatir la erosión-desertización y la protección de los espacios naturales clasificados por la ley (200 millones).

C) PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL-EDUCATIVO:

Aumentar un 12 % el presupuesto de Cultura, potenciando las excavaciones arqueológicas (100 millones), la defensa y rehabilitación de edificios y cascos histórico-artísticos (250 millones), implementando partidas para la investigación educativa y el desarrollo del cooperativismo en escuelas infantiles (175 millones), potenciando la educación de adultos (300 millones), archivos y bibliotecas (50 millones) y refundiendo los programas 455A y B destinados a la promoción cultural.

D) DESARROLLO-MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PRIMARIO:

La potenciación del sector pesquero, construyendo arrecifes, recuperando caladeros y protegiendo las zonas de reserva marina; el fomento del asociacionismo agrario y la elaboración de planes de mejora, la reforma de estructuras y el desarrollo del mundo rural; la mejora de los regadíos lleva necesariamente a dotar a la Consejería de Agricultura con un aumento presupuestario de 378 millones que permita garantizar la concertación agraria y contribuir a mejorar las rentas agrícolas.

E) ATENCIÓN Y CALIDAD SANITARIA:

La extensión de la Red Primaria a toda la población, el incremento de acciones contra la drogodependencia, los problemas derivados de la salud mental con largas esperas en la atención que necesitan ser atendidos, al igual que los riesgos laborales y la necesidad de ayudas a los enfermos de SIDA, así como los programas de

coordinación entre INSALUD y Consejería que disminuyan las listas de espera para intervenciones quirúrgicas y acaben con las camas en los pasillos, determinan el incremento de 510 millones de pesetas en esta Consejería.

F) DESCENTRALIZACIÓN, ASESORAMIENTO, DESARROLLO AUTONOMÍA MUNICIPAL:

Incrementar en 538 millones el Fondo de Cooperación Municipal como mecanismo que refuerce las competencias de los ayuntamientos y su capacidad financiera y ejecutiva.

G) PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DE VIDA.

Introducir programas de cooperación y desarrollo a través de O.N.G. llegando al 0,7 del total presupuestado, así como la atención a minorías étnicas, inmigrantes y refugiados que impliquen atenciones en formación, salud y alojamiento, así como favorecer los servicios y prestaciones del Instituto de Servicios Sociales y la atención al programa de la mujer y a los colectivos con diversas minusvalías, determinan un incremento en la Consejería de Asuntos Sociales de 713 millones de pesetas.

Cartagena, 23 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco